



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV CC DEP TRADICIONAL 24/25
Trámite: Resolución por la se reconoce y liquida la obligación correspondiente a las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2024/2025

Resolución de la Presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación correspondiente a las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la Promoción y Divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios, temporada 2024/2025

Visto el expediente de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la Promoción y Divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios, durante la temporada 2024/2025, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 14 de marzo de 2025, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 32, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, periodo 2025 – 2027.
- II.- Con fecha 16 de junio de 2021, se publican la Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP N°72).
- III. - Con fecha 29 de junio de 2016, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 78, las bases reguladoras de subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios.
- IV.- Informe favorable de IG, de fecha 16 de abril de 2025.
- V.- Resolución del presidente del IMD, núm. 165 y fecha 23 de abril de 2025, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios, durante la temporada 2024/2025.
- VI.- Código BDNS número 828492.
- VII.- Documento contable de autorización del gasto, de fecha 24 de abril de 2025 con número de operación 220250000806, número de referencia 22025000208 e importe 245.400,00€.
- VIII.- Informe favorable de IG, de fecha 3 de octubre de 2025 y su correspondiente diligencia de corrección de error, de fecha 7 de octubre de 2025.
- IX.- Resolución de la presidenta del IMD núm. 603/2025, de fecha 8 de octubre, por la que se resuelve la concesión definitiva de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2024/2025.
- X.- Documentos contables "D":

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SUBV CONCEDIDA – Resolución 603/2025, de 8 de octubre	DOCUMENTO CONTABLE D, de fecha 08/10/2025

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	19/11/2025 12:20
CARLA CAMPOAMOR ABAD	19/11/2025 12:24
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	19/11/2025 12:37



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV CC DEP TRADICIONAL 24/25
Trámite: Resolución por la se reconoce y liquida la obligación correspondiente a las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2024/2025

JT 0001/2025	G35741149	CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CANARIA GUERRA DEL RIO	10.000,00 €	220250002521
JT0002/2025	G35272012	ASOC DEPORTIVA LUCHA CANARIA GUANARTEME	24.000,00 €	220250002522
JT 0003/2025	G35507359	CLUB DEPORTIVO SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA PORTEÑO	10.000,00 €	220250002523
JT 0004/2025	G35038298	REAL CLUB VICTORIA	8.000,00 €	220250002524
JT 0006/2025	G35389790	CLUB SANTA RITA LOMO LOS FRAILES	27.000,00 €	220250002525
JT 0007/2025	G35276864	CLUB DEPORTIVO DE LUCHADORES ADARGOMA SAN JOSE	18.000,00 €	220250002526
JT 0008/2025	G76006154	CLUB DE VELA LATINA CHACALOTE	10.000,00 €	220250002527
JT 0009/2025	G35307818	SOCIEDAD DE VELA LATINA TRABAJOS PORTUARIO	10.000,00 €	220250002528
JT 0010/2025	G35272087	SOCIEDAD VELA LATINA POETA TOMAS MORALES	10.000,00 €	220250002529
JT 0011/2025	G35112747	CLUB COLOMBOFILO CIUDAD ALTA	600,00 €	220250002530
JT 0012/2025	G35465756	CLUB AGÜIMES NAUTICA	10.000,00 €	220250002531
JT 0013/2025	G76114313	CLUB DEPORTIVO VIVEMOYA 2012	1.000,00 €	220250002532



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV CC DEP TRADICIONAL 24/25
Trámite: Resolución por la se reconoce y liquida la obligación correspondiente a las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2024/2025

JT 0014/2025	G35395995	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA PUEBLO GUANCHE	10.000,00 €	220250002533
JT0015/2025	G35271816	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA UNION ARENALES	14.000,00 €	220250002534
JT 0016/2025	G35654219	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA MINERVA	10.000,00 €	220250002535
JT 0017/2025	G76338649	CLUB DEPORTIVO BARCASFA	12.000,00 €	220250002536
JT 0018/2025	G76263680	CLUB DEPORTIVO JANEY	8.000,00 €	220250002537
JT0019/2025	G05408992	CLUB DEPORTIVO CRISLARA	22.000,00 €	220250002538
JT 0020/2025	G35045335	CLUB COLOMBOFILO FONDO GUANARTEME	600,00 €	220250002539
JT 0021/2025	G35230598	REAL CLUB COLOMBOFILO DE GRAN CANARIA	600,00 €	220250002540
JT 0022/2025	G35260876	CLUB COLOMBOFILO Y RECREATIVO LA PAZ	600,00 €	220250002541
JT 0023/2025	G35125640	SOCIEDAD COLOMBOFILO SAN JOSE	600,00 €	220250002542
JT 0024/2025	G35791722	CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CANARIA RIZO ROQUE NUBLO	10.000,00 €	220250002543
JT 0025/2025	G35274240	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA UNION SAN CRISTOBAL	10.000,00 €	220250002544



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV CC DEP TRADICIONAL 24/25
Trámite: Resolución por la se reconoce y liquida la obligación correspondiente a las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2024/2025

JT0026/2025	G5537887 1	CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CABBULLONERO	4.000,00 €	220250002547
JT0028/2025	G7604314 0	CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO ISAS CANARIAS	600,00 €	220250002548
JT0029/2025	G3507792 4	GRUPO COLOMBOFILO DE GRAN CANARIA	600,00 €	220250002549
JT0030/2025	G3529151 7	CLUB BASICO DE COLOMBOFILIA ALAS DEL NUBLO	600,00 €	220250002550

- XI.-** Listado concesiones BDNS.
- XII.-** Documentos de aceptación, firmados por cada uno de los beneficiarios.
- XIII.-** Certificados de las federaciones deportivas correspondientes a sus modalidades deportivas, que acrediten estar inscrito en la federación pertinente
- XIV.-** Certificados de estar al corriente en las obligaciones con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Agencia Tributaria Canaria, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Seguridad Social y Contratación del IMD.
- XV.-** Informe previo de revisión de la justificación, de fecha 30 de octubre de 2025.
- XVI.-** Informe técnico de cumplimiento del artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, de la jefe de sección de administración y gestión, de conformidad con la gerente de este Instituto, de fecha 30 de octubre de 2025.
- XVII.-** Certificado del secretario del Instituto Municipal de Deportes sobre el cumplimiento del artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, de fecha 30 de octubre de 2025.
- XVIII.-** Informe de fiscalización, de fecha 19 de noviembre de 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I.-** Es competente para el reconocimiento y liquidación de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, prevista en el presupuesto de este organismo, la presidencia del IMD, en virtud de los dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos IMD publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presidenta del IMD, doña Carla Campoamor Abad, en virtud de Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
- II.-** Régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora, en el Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Consorcio Museo Néstor, aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2018.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	19/11/2025 12:20
CARLA CAMPOAMOR ABAD	19/11/2025 12:24
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	19/11/2025 12:37



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV CC DEP TRADICIONAL 24/25
Trámite: Resolución por la se reconoce y liquida la obligación correspondiente a las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2024/2025

- III.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- IV.-. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- V.- Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2025.
- VI.- Bases generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm.72, de fecha 16 de julio de 2021).
- VII.- Bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios (BOP núm. 78 de fecha 29 de junio de 2016).
- VIII.- Artículos 185.4 y 186.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- IX.- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en particular lo establecido en los artículos 60.1 y 62.1, y demás disposiciones que regulan la ejecución y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- X.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.
- XI.- Decreto organizativo de Alcaldía, núm. 42296/2024, de fecha 30 de octubre, por el que se modifica el Decreto núm. 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las concejalías delegadas y marco legal de funciones de estos.
- XII.- Decreto organizativo de Alcaldía núm. 42598/2024, de fecha 4 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 28232/2023 de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación, Deportes y Juventud.
- XIII.- Decreto organizativo de Alcaldía núm. 44465/2024, de fecha 15 de noviembre, por el que se aprueba la organización administrativa a nivel de servicios del Área de gobierno de Educación, Deportes y Juventud.
- XIV.- Artículo 147.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 167.1 del mismo texto legal.
- XV. – Resolución núm. 559, de fecha 25 de septiembre de 2025, de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve declarar la urgencia en la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2024/2025.
- XVI.- Demás normativa concordante y complementaria de pertinente aplicación.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	19/11/2025 12:20
CARLA CAMPOAMOR ABAD	19/11/2025 12:24
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	19/11/2025 12:37

DECRETO

2025 - 733

LIBRO

19/11/2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

3006754ed12913014e407e902c0b0c0c0q

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV CC DEP TRADICIONAL 24/25
Trámite: Resolución por la se reconoce y liquida la obligación correspondiente a las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2024/2025

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

ÚNICA. - Se informa que la presente propuesta de resolución es conforme a la normativa aplicable.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de Sección de Administración y Gestión del IMD, de fecha 13 de octubre de 2025, con la conformidad de la gerencia; esta presidencia del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio:

RESUELVE

Primero. – Reconocer y liquidar la obligación generada por la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2024/2025, de acuerdo con el anexo a esta propuesta de resolución.

Segundo. – Notificar a los interesados, mediante su publicación en la web del IMD.

Régimen de recursos.

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	19/11/2025 12:20
CARLA CAMPOAMOR ABAD	19/11/2025 12:24
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	19/11/2025 12:37

DECRETO									
2025 - 733	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
19/11/2025									
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria  Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria Ref.: YCG/bgs Expte.: SUBV CC DEP TRADICIONAL 24/25 Trámite: Resolución por la se reconoce y liquida la obligación correspondiente a las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2024/2025									
La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD), (Decreto 26924/2023, de 30 de junio) CARLA CAMPOAMOR ABAD									
Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).									
Las Palmas de Gran Canaria.									
EL SECRETARIO									
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO									
Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,									
El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023) Eloy García Armas									
3006754ad12913014e407e902c0b0c0cq									
Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>ELOY GARCÍA ARMAS</td><td>19/11/2025 12:20</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>19/11/2025 12:24</td></tr><tr><td>ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO</td><td>19/11/2025 12:37</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	ELOY GARCÍA ARMAS	19/11/2025 12:20	CARLA CAMPOAMOR ABAD	19/11/2025 12:24	ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	19/11/2025 12:37
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
ELOY GARCÍA ARMAS	19/11/2025 12:20								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	19/11/2025 12:24								
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	19/11/2025 12:37								



ANEXO: LISTADO DE BENEFICIARIOS EIMPORTES CORRESPONDIENTES A LA SUBVENCIÓN A RECONOCER Y LIQUIDAR DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL IMD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE JUEGOS Y DEPORTES TRADICIONALES CANARIOS.

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE A RECONOCER Y LIQUIDAR	DOCUMENTO CONTABLE D, de fecha 08/10/2025
JT 0001/2025	G35741149	CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CANARIA GUERRA DEL RIO	10.000,00 €	220250002521
JT0002/2025	G35272012	ASOC DEPORTIVA LUCHA CANARIA GUANARTEME	24.000,00 €	220250002522
JT 0003/2025	G35507359	CLUB DEPORTIVO SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA PORTENO	10.000,00 €	220250002523
JT 0004/2025	G35038298	REAL CLUB VICTORIA	8.000,00 €	220250002524
JT 0006/2025	G35389790	CLUB SANTA RITA LOMO LOS FRAILES	27.000,00 €	220250002525
JT 0007/2025	G35276864	CLUB DEPORTIVO DE LUCHADORES ADARGOMA SAN JOSE	18.000,00 €	220250002526
JT 0008/2025	G76006154	CLUB DE VELA LATINA CHACALOTE	10.000,00 €	220250002527
JT 0009/2025	G35307818	SOCIEDAD DE VELA LATINA TRABAJOS PORTUARIO	10.000,00 €	220250002528
JT 0010/2025	G35272087	SOCIEDAD VELA LATINA POETA TOMAS MORALES	10.000,00 €	220250002529
JT 0011/2025	G35112747	CLUB COLOMBOFILO CIUDAD ALTA	600,00 €	220250002530
JT 0012/2025	G35465756	CLUB AGÜIMES NAUTICA	10.000,00 €	220250002531
JT 0013/2025	G76114313	CLUB DEPORTIVO VIVEMOYA 2012	1.000,00 €	220250002532
JT 0014/2025	G35395995	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA PUEBLO GUANCHE	10.000,00 €	220250002533
JT0015/2025	G35271816	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA UNION ARENALES	14.000,00 €	220250002534
JT 0016/2025	G35654219	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA MINERVA	10.000,00 €	220250002535
JT 0017/2025	G76338649	CLUB DEPORTIVO BARCASFA	12.000,00 €	220250002536
JT 0018/2025	G76263680	CLUB DEPORTIVO JANEY	8.000,00 €	220250002537
JT0019/2025	G05408992	CLUB DEPORTIVO CRISLARA	22.000,00 €	220250002538
JT 0020/2025	G35045335	CLUB COLOMBOFILO FONDO GUANARTEME	600,00 €	220250002539
JT 0021/2025	G35230598	REAL CLUB COLOMBOFILO DE GRAN CANARIA	600,00 €	220250002540



3006754ed12913014e407e902c00c0c0q

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	19/11/2025 12:20
CARLA CAMPOAMOR ABAD	19/11/2025 12:24
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	19/11/2025 12:37

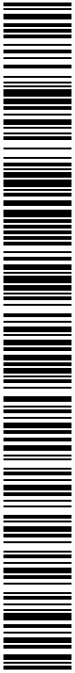


**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE A RECONOCER Y LIQUIDAR	DOCUMENTO CONTABLE D, de fecha 08/10/2025
JT 0022/2025	G35260876	CLUB COLOMBOFILO Y RECREATIVO LA PAZ	600,00 €	220250002541
JT 0023/2025	G35125640	SOCIEDAD COLOMBOFILA SAN JOSE	600,00 €	220250002542
JT 0024/2025	G35791722	CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CANARIA RIZO ROQUE NUBLO	10.000,00 €	220250002543
JT 0025/2025	G35274240	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA UNION SAN CRISTOBAL	10.000,00 €	220250002544
JT0026/2025	G55378871	CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CABBULLONERO	4.000,00 €	220250002547
JT0028/2025	G76043140	CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO ISAS CANARIAS	600,00 €	220250002548
JT0029/2025	G35077924	GRUPO COLOMBOFILO DE GRAN CANARIA	600,00 €	220250002549
JT0030/2025	G35291517	CLUB BASICO DE COLOMBOFILIA ALAS DEL NUBLO	600,00 €	220250002550



3006754ad12913014e407e902c0b0c0c9

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	19/11/2025 12:20
CARLA CAMPOAMOR ABAD	19/11/2025 12:24
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	19/11/2025 12:37